



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. – SEC. DE POL. DE CUIDADOS Y A. SOCIAL - AÑO 2022- N°

00237

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 18 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-1206-01795597-2 (NI) y la Ordenanza N° 12.810, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza de referencia el Honorable Concejo Municipal dispuso la adhesión de la Municipalidad de Santa Fe a todos los términos de la Ley Provincial N° 12.967 y Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y la creación en el ámbito municipal del Servicio Local de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Infancias y Adolescencias con el objetivo de impulsar políticas públicas en las cuales se priorice el interés superior de los mismos y su protección integral, generando respuestas a sus problemáticas y vulnerabilidades, y la coordinación de todos los programas existentes en los diferentes niveles del estado.

Que a los fines de hacer operativa la norma y de favorecer a una correcta interpretación y aplicación de la misma, resulta necesaria su reglamentación conforme a los lineamientos allí expuestos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 41° inc. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

Por ello;

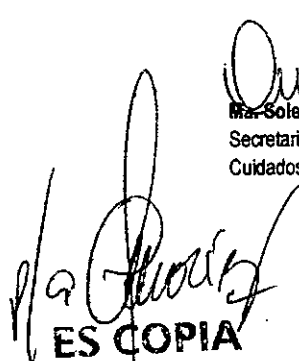
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la reglamentación de la Ordenanza N° 12.810, que como Anexo se adjunta y forma parte integrante del presente.

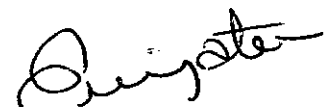
Art. 2°: Refréndese por la Secretaria de Políticas de Cuidados y Acción Social y por el Secretario de Gobierno.

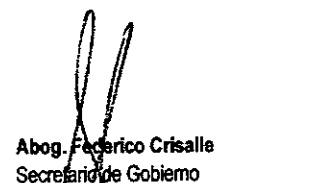
Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Mar. Soledad Artigas
Secretaria de Políticas de
Cuidados y Acción Social




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Federico Crisalla
Secretario de Gobierno